



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

#### CIRCULAR

Habiéndose verificado en el día 26 del corriente el sorteo de las 100 acciones que corresponde amortizarse en el presente año, de las creadas para la carretera de Madrid á Francia por Soria y esta Capital, ha tocado la suerte á las de los números que á continuación se expresan.

Núms.	Núms.	Núms.	Núms.	Núms.
675	155	717	146	10
412	831	511	689	31
657	122	18	80	240
584	829	685	350	222
874	55	745	599	404
634	229	859	585	513
561	82	606	451	136
576	865	648	254	225
245	538	881	684	878
435	463	469	188	627
617	630	812	888	121
688	120	832	274	494
811	564	126	260	548
362	529	686	737	249
679	590	565	357	164
466	191	45	491	7
593	505	675	784	297
870	299	107	1	864
509	661	751	658	873
236	759	655	72	780

Lo que se anuncia al público para que los tenedores de las acciones cuyos núms. van expresados, puedan presentarlas para ser recogidas y amortizadas en la Contaduría de la Diputación, con el pago correspondiente del principal y cupon de la última anualidad. Logroño 30 de Junio de 1856.—E. P., Francisco Latasa.—Tomás Delgado, Secretario.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA.

Hallándose vacante una plaza de alguacil de este tribunal por salida del que la desempeñaba, la cual debe proveerse, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Octubre de 1852, en un sargento, cabo ó soldado, que á su aptitud reúna la circunstancia de haber servido con buena nota: los individuos que aspiren á su obtencion deberán presentar sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaría de mi cargo, dentro del término de 40 días contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid Pamplona 5 de Julio de 1856.—Por acuerdo del M. I. Señor Regente, Patricio Sarasasu.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA.

Hallándose vacante una plaza de portero de este Tribunal por fallecimiento del que la desempeñaba, la cual debe proveerse, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Octubre de 1852, en un sargento, cabo ó soldado licenciado,

que á su aptitud reúna la circunstancia de haber servido con buena nota: los individuos que aspiren á su obtencion, deberán presentar sus solicitudes documentadas en forma en la secretaria de mi cargo, dentro del término de 40 días contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid Pamplona 5 de Julio de 1856.—Por acuerdo del M. I. Señor Regente, Patricio Sarasasu.

#### INDICE

#### de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Junio de 1856.

Ley relativa á la redencion de las cargas espirituales y temporales que gravitan sobre los bienes, censos, derechos y acciones en favor de alguna iglesia, memoria, obra pia ó establecimiento de beneficencia ó instruccion pública, por la que se concede el término de un año para redimirlos, sugeriéndose á las disposiciones que en la misma se contienen. Boletin núm. 66.

Real orden mandando que los Sres. Gobernadores de Provincia inviten á los Ayuntamientos para que exceptúen del servicio activo de la Milicia Nacional á los empleados, que para desempeñar sus deberes, necesiten una constante y personal asistencia. Boletín núm. 66.

Otra en que señalan los requisitos que han de concurrir en los cabos, tambores y soldados del Ejército, para que pueda concederseles licencia para contraer matrimonio. Boletín número 66.

Circular del Gobierno de Provincia, encargando averiguar el paradero y procurar la captura de Juan de la Matanza, de oficio campanero, natural de Meruelo, provincia de Santander. Boletín núm. 66.

Otra en que se inserta una Real orden en que con motivo de haberse desarrollado la epizootia virulosa en los ganados, se ha servido S. M. resolver se excite á los ganaderos á ensayar la inoculacion de la viruela en los suyos, encargando á los Subdelegados y profesores de veterinaria, hagan por inculcal á los dueños las ventajas que deben resultarles de aplicar este remedio segun se dispone. Boletín núm. 67.

Otra encargando á los Alcaldes no permitan en sus respectivas localidades egercer aquellos tráficós é industrias que requieren licencias del ramo de vigilancia pública, sin que los interesados se hallen provistos de los correspondientes documentos. Boletín núm. 67.

Otra en que se encarga la captura de Matias la Santa, declarado soldado, como prófugo, por el pueblo de Terroba. Boletín núm. 67.

Otra en que tambien se encarga la de Rafael Fernandez natural de Ezcaray, fugado de la carcel de Belorado. Boletín número 67.

Real orden circular en que se consignan las atribuciones de las autoridades militares y gefes de los cuerpos del ejército respecto de los Capellanes castrenses que sirven en los mismos, y en las plazas, castillos ú hospitales. Boletín número 67.

Real decreto mandando suprimir la Direccion general de Ultramar, y que los negocios de su dependencia pasen á los respectivos ministerios. Boletín núm. 68.

Real orden dictando varias disposiciones para el abono de años de servicio á los nacionales del año de 1825. Boletín número 68.

Circular de la Administracion de Correos, en que se hace saber que desde primero de Julio próximo no se dará curso á



la correspondencia que no se haya franqueado por medio de sellos. Boletín núm. 68.

Otra de la Diputación Provincial señalando á cada distrito municipal las cantidades que les corresponde satisfacer en el segundo semestre de este año por la mitad de lo que resulta haber pagado en un año común del último trienio por la contribucion de consumos, y lo que se conceptúa necesario para las atenciones provinciales del mismo semestre. Boletín número 69.

Otra de la Secretaría de la Audiencia Territorial de Burgos insertando la comunicacion del Juez de primera instancia del distrito de Palacio en la Villa y Corte de Madrid, con el fin de que se procure por los mas eficaces medios averiguar el paradero de las alhajas que fueron robadas del relicario de la Real capilla en la tarde del 27 de Mayo último, y se proceda á la prision incomunicada de los sujetos en cuyo poder se hallaren. Boletín núm. 69.

Real orden relativa á los expedientes instruidos sobre indemnizaciones de los daños causados á varios pueblos y particulares con motivo de la última guerra civil. Boletín núm. 70.

Otra en que se aclara y determina el verdadero carácter de las autorizaciones que se conceden para estudiar líneas de ferro-carril. Boletín núm. 70.

Otra concediendo á D. Pablo Serrate vecino y del comercio de Zaragoza la autorizacion competente para estudiar una línea de ferro-carril desde dicha ciudad hasta Miranda de Ebro. Boletín núm. 70.

Otra por la que se concede á D. José Marquez de Prado de la misma vecindad igual autorizacion para estudiar otra línea tambien de ferro-carril que termine en dichas poblaciones. Boletín núm. 70.

Otra accediendo á una solicitud de la sociedad del crédito moviliario en que la autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de Tudela y pasando por Logroño vaya á empalmar con la línea del Norte. Boletín núm. 70.

Otra por la que se hace saber que desde el día 1.º de Julio próximo quedan establecidos en la carretera de Madrid á Pamplona los portazgos de Sopetran, Reboloso, y Paredes en la provincia de Guadalupe. Boletín núm. 70.

Circular del Gobierno de provincia encargando la averiguacion del paradero de las alhajas que se echaron de menos en la iglesia del Collado la mañana del Domingo ocho del corriente. Boletín núm. 70.

Otra en que se encarga la captura de Ambrosio Martinez y Martinez soldado suplente por el pueblo de Torre de Cameros. Boletín núm. 70.

Otra previniendo á los Alcaldes, que no han remitido los estados de nacidos, casados y muertos correspondientes al primer trimestre, lo verifiquen en término de sexto día. Boletín núm. 70.

Otra con el objeto de que se procure averiguar quienes hayan sido los sujetos que robaron dos caballerías en el monte de Cidamon el día 2 del corriente. Boletín núm. 70.

Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito del Pino de dicha capital, sobre denuncia de nueva obra en una casa, calle de la Daguería. Boletín núm. 71.

Real orden en que el Consul de España en Atenas participa que el Gobierno Griego ha concedido á los buques Españoles la igualdad en el pago de los derechos sanitarios. Boletín núm. 71.

Otra disponiendo que en los pueblos y caseríos, donde no haya estanqueros ni otros dependientes del Estado, se encarguen los respectivos Alcaldes ó secretaríos, ó los Alcaldes pedáneos en su caso, de la expedicion de los sellos de franqueo debiendo tener constantemente cuando menos cincuenta de á cuatro cuartos. Boletín núm. 71.

Circular anunciando para el día 30 del corriente el remate en pública subasta de la obra del desarme y nueva colocacion del puente de madera sobre el rio Cidaco á la salida de Calahorra. Boletín núm. 71.

Real orden que trata sobre la elaboracion de la pólvora y del modo con que ha de disponerse para darla al consumo público, asi como de las reglas que han de observarse respecto de su depósito y expedicion. Boletín núm. 72.

Otra referente á las revistas periódicas de las clases pasivas que se previenen en la de 22 de Agosto del año próximo pasado. Boletín núm. 72.

Real decreto mandando que la Secretaría del Ministerio de la Gobernacion del Reino se encargue de todos los negocios propios del Gobierno y Administracion civil en la Península y en los dominios de Ultramar asi generales como locales, los que quedan divididos en la forma que en el mismo se expresan. Boletín núm. 73.

Circular de la Direccion de Correos reproduciendo el anuncio de la disposicion sobre el franqueo obligatorio desde 1.º de Julio. Boletín núm. 73.

Circular de la Direccion General de Ventas de Bienes Nacionales, dictando varias disposiciones en aclaracion de algunos artículos de la instruccion de 31 de Mayo de 1855. Boletín número 74.

Otra del Gobierno de Provincia, anunciando que se halla constituida la Junta que se mandó formar por Real orden de 29 de Mayo en todas y cada una de las Capitales de provincia, para el abono de años de servicio á los Nacionales, que en el año de 1823 defendieron con las armas en la mano el Gobierno Constitucional. Boletín núm. 74.

Otra recordando la Real orden de 25 de Mayo último, por la que se recomendaba la sociedad de seguros mutuos de cosechas titulada la Iberia Agrónoma, y haciendo saber que se ha fundado un Monte Pío en beneficio de las viudas y huérfanos de los labradores. Boletín núm. 74.

Otra en que se encarga la captura de José Castro natural de Tudela, y su remision á aquel juzgado. Boletín núm. 74.

Otra en que tambien se encarga la de Julian Larios y Pardo y su remision al de Torrecilla. Boletín núm. 74.

Real orden sobre el franqueo de la correspondencia desde 1.º de Julio, y circular para que se publique por bando en todos los pueblos de la provincia. Boletín núm. 75.

Otra disponiendo que desde ahora expidan los Comisarios de Guerra y los Alcaldes en su caso, un ejemplar tan solo de las justificaciones de existencias. Boletín núm. 75.

Circular del Gobierno de provincia, encargando la captura de Simeon Moreno vecino de Ravanera, condenado á cuatro meses de arresto mayor, por destrozo de frutos y hurto de una porcion de peras en la huerta de D. Domingo Romero de la propia vecindad. Boletín núm. 76.

Real decreto con fuerza de ley, en que se declaran comprendidos en la disposicion 19 del presupuesto de 1855, relativa á las clases pasivas, á los Milicianos Nacionales que en el año de 1823 defendieron con las armas en la mano el Gobierno Constitucional, señalando para presentar las solicitudes el plazo de dos meses. Boletín núm. 76.

Real orden mandando admitir para los depósitos de las empresas periodísticas, las acciones del canal de Isabel Segunda por todo su valor nominal. Boletín núm. 76.

Circular del Gobierno de provincia, insertando la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General de Valladolid, en la que participa haberse reprimido los desórdenes ocurridos en aquella Capital. Boletín núm. 77.

Real decreto con fuerza de ley, declarando las capellanías que deben considerarse como de sangre, con otras disposiciones relativas al mismo objeto. Boletín núm. 77.

Real orden aclarando las facultades respectivas de los veterinarios y albitares Herradores en el ejercicio de su profesion. Boletín núm. 78.

Circular en que se encarga averiguar el paradero de Manuel Valdes y Echevarria, y su conduccion al juzgado de primera instancia de Bi bao. Boletín núm. 78.

Real orden resolviendo que los billetes del Tesoro, procedentes del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854 no gozan del abono de interés concedido en la ley de 1.º de Mayo de 1855 á los que anticipen plazos en pago de fincas de bienes nacionales ó redenciones de censos. Boletín núm. 78.

Parte oficial en que el Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja participa los sucesos ocurridos en Valladolid en el día 22 del corriente mes de Junio. Boletín núm. 78.

#### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se halla vacante la escuela de niños del pueblo de Zorraquin con la dotacion de 300 rs. anuales, casa para habitar y las retribuciones, teniendo agregados los cargos de la sacristía y secretaría por los cuales percibirá 300 rs. vn. anuales y una carga de leña por cada vecino con esencion de todo gravamen vecinal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la secretaria de la comision dentro del término de 30 dias. Logroño 20 de Junio de 1856.—E. P. Francisco Latasa

#### ANUNCIO.

En el día nueve de Junio próximo pasado, se extravió de la jurisdiccion de Hornillos y sitio que se nombra Santa Juliana, una yegua propia de Don Manuel Jimenez, profesor de veterinaria titular de la Aldea del Señor, en la provincia de Soria, cuyas señas se insertan á continuacion.

Pelo castaño: edad de diez á once años: calzada de los cuatro pies: la crin cana desde la cruz hasta el tope: en el pie derecho un principio de esparaban huesoso: la cola un poco cortada que no llega á los corbajones. Si alguna persona tuviere noticia de su paradero, podrá dirigirse á dicho Don Manuel Jimenez, quien se lo gratificará.